



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.-

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA /

DECRETO N° 12282 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1310 del 28.09.2012, presentada por SEPULVEDA BARRIGA GUIDO Rut: para el domicilio comercial en calle PATRICIO LYNCH 1279 en Osorno.

El Informe de Zonificación N°435 de fecha 27.07.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

El Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 28.09.2012.

El Certificado N°315 del 26.09.2012 de distribución de Capital a nombre de SEPULVEDA BARRIGA GUIDO RUT: de la I.Municipalidad de Temuco.

El Certificado N°3563 del 28.09.2012, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2012 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2012.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011 QUE AGILIZA TRAMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES NUEVAS EMPRESAS, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DECRETO LEY N°3.063 de 1979.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Decreto N°484 de 1980 del Ministerio de Interior que reglamenta ley N°3.063 de Rentas.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo 26 "podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la "Dirección de Obras" le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de "un año" desde que la patente provisoria hubiere sido extendida.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a SEPULVEDA BARRIGA GUIDO Rut: la PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de DIST. ART. FANTASIA, PAQUETERIA,BAZAR ROL N°6-14741 que funcionará en calle PATRICIO LYNCH 1279 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del ~~28 Septiembre del 2012~~ correspondiente al **Segundo Semestre del 2012**, y hasta el **28 Septiembre del 2013**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YUR/BNGY/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes. (2)